



Comisión Edilicia de
**PROTECCIÓN CIVIL
Y BOMBEROS**

INFORME *DE ACTIVIDADES*

16 de agosto de 2014 - 15 de agosto de 2015

En Guadalajara vive
lo que más quieres



Guadalajara, Jalisco. Viernes, 14 de agosto de 2015

Oficio: CGRG/CEPCB/236/2015
Asunto: Informe de Actividades de la CEPCB 2014-2015

Lic. J. Jesús Lomelí Rosas
Secretario General del Ayuntamiento de Guadalajara
PRESENTE

Por este conducto me permito enviarle un cordial saludo, y a su vez en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 43 fracción VII del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara anexo el informe anual en carácter de:

- Regidor Presidente de la **Comisión Edilicia de Protección Civil y Bomberos (CEPCB)** del 16 de agosto de 2014 al 14 de agosto de 2015.

Sin otro particular por el momento me despido reiterándome a sus órdenes.

ATENTAMENTE
"2015, Guadalajara, Ciudad Competitiva y Sustentable"
Guadalajara, Jalisco. A 14 de agosto de 2015

Mtro. César Ruvalcaba G.
Regidor
Ayuntamiento de Guadalajara
2012-2015

C.C.P. Archivo

Comisión Edilicia de Protección Civil y Bomberos (CEPCB)

César Guillermo Ruvalcaba Gómez
Regidor Presidente

J. Jesús Gaytán González
Regidor Vocal
María Cristina Solórzano Márquez
Regidor Vocal

Verónica Gabriela Flores Pérez
Regidor Vocal
Salvador Caro Cabrera
Regidor Vocal

Lic. Jesús Alberto López Peñuelas
Secretario Técnico

ÍNDICE GENERAL

I.- Introducción

II.- Fundamento Jurídico

III.- Atribuciones de la Comisión Edilicia de Protección Civil y Bomberos (CEPCB)

IV.- Informe General de la CEPCB

- Lineamientos de Acción de la Comisión
- Trabajo Normativo
- Foros, mesas de trabajo y eventos especiales
- Transparencia Focalizada

I.- Introducción

El municipio, como el orden de gobierno más cercano a los ciudadanos, mantiene atribuciones que se expresan de manera puntual en la dotación de servicios públicos básicos, en la generación de condiciones de competitividad por medio de la expedición de licencias comerciales y en la implementación de políticas públicas de ordenamiento territorial que doten de certeza y certidumbre al desarrollo del municipio.

Por su doble personería - ejecutiva y legislativa - el municipio reviste una función administrativa que se expresa por medio del Gobierno Municipal y un apartado legislativo que mantiene funciones normativas y que se materializa por medio del Ayuntamiento.

Bajo esta óptica, la función normativa del Ayuntamiento no puede ser desahogada por el pleno en su totalidad, en razón de lo cual ha sido una decisión fundamental la integración de comisiones edilicias temáticas que ordenen, estructuren y den coherencia a los trabajos del Ayuntamiento.

Las comisiones edilicias se caracterizan por un alto grado de especialización que se conjuga con la diversidad de expresiones y opiniones que al interior de ella encuentran un foro donde abiertamente pueden incidir en el día a día del municipio a través de la reglamentación que es, la base fundamental de la organización política municipal.

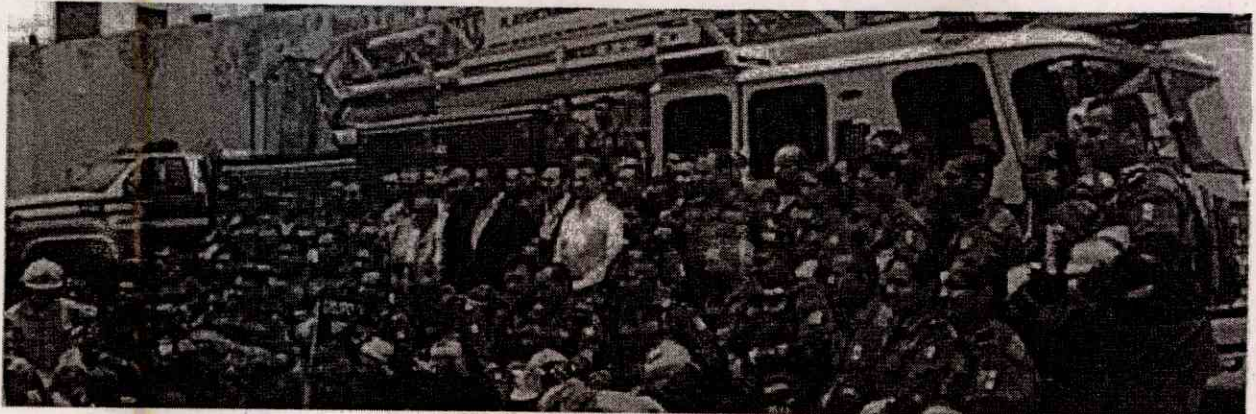
En este sentido, el informe de actividades de las presidencias de las comisiones no sólo resulta un ejercicio útil para conocer el proceso de confección de las disposiciones normativas que rigen día a día la vida de los tapatíos, sino que resulta un interesante proceso de transparencia y apertura que permite evaluar el trabajo de los regidores y permite al ciudadano enterarse de los procesos que tienen lugar al interior del cuerpo edilicio tapatío.

II.- Fundamento Jurídico

El presente informe mantiene su fundamentación jurídica en el Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, específicamente en la fracción séptima del artículo 43 de dicho ordenamiento que a la letra señala:

Artículo 43. Los presidentes de las comisiones edilicias tienen las siguientes obligaciones:

VII. Presentar al Ayuntamiento, a más tardar el 15 de agosto de cada año por escrito, un informe anual pormenorizado de las actividades realizadas por la comisión edilicia que preside.





III.- Atribuciones de la Comisión Edilicia de Protección Civil y Bomberos (CEPCB)

De acuerdo con el Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, son atribuciones de la Comisión Edilicia de Protección Civil y Bomberos (CEPCB) las contenidas en el artículo 63 bis de dicho ordenamiento, que a la letra señala:

Artículo 63 Bis. *A la Comisión Edilicia de Protección Civil y Bomberos le corresponden las siguientes atribuciones:*

- I. Proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas en materia de protección civil y bomberos;*
- II. Evaluar los trabajos de las dependencias municipales con funciones en la materia de protección civil y bomberos, así como de la actuación del cuerpo operativo de la Dirección de Protección Civil y Bomberos y, con base en sus resultados y las necesidades operantes, proponer las medidas pertinentes para orientar la política que al respecto deba emprender el municipio;*
- III. Estudiar y, en su caso, proponer la celebración de convenios de coordinación con la Federación, el Estado u otros municipios respecto del servicio de protección civil y bomberos;*
- IV. Analizar el nivel de preparación que ostenta el personal de la Dirección de Protección Civil y Bomberos, tanto administrativo como operativo y, conforme a los resultados, proponer los medios para la superación técnica, profesional y cultural de los elementos adscritos a dicha dependencia;*
- V. Elaborar y presentar informes, resultados de sus trabajos, estudios e investigaciones, así como aquellos documentos relativos a la actuación de los*

elementos operativos de la Dirección de Protección Civil y Bomberos y, en general, respecto de la prestación del servicio de dichos cuerpos operativos;

- VI. Colaborar con la Dirección de Protección Civil y Bomberos en la coordinación de las funciones de protección civil dentro del edificio de la Presidencia Municipal;*
- VII. Fomentar la capacitación institucional en materia de prevención, seguridad y contingencia para el personal del Municipio de Guadalajara;*
- VIII. Promover, que las autoridades correspondientes, lleven a cabo la capacitación de los ciudadanos en materia de protección civil y voluntariado del cuerpo de bomberos;*
- IX. Coadyuvar en la creación y actualización del Atlas de Riesgo Municipal;*
- X. Designar de entre sus miembros un representante para que integre el Consejo Municipal de Protección Civil; y*
- XI. Las demás que establezcan otras disposiciones aplicables.*



IV.- Informe General de la CEPCB

Lineamientos de Acción de la Comisión

El inminente problema del crecimiento urbano y el desarrollo de las grandes metrópolis han puesto de manifiesto la necesidad de crear nuevos mecanismos que puedan salvaguardar a los habitantes. En una ciudad con las dimensiones de Guadalajara la seguridad de sus habitantes es un tema sensible para el gobierno municipal.

Nuestra ciudad presenta, indudablemente, distintas fortalezas que la hacen distinguir entre las demás entidades. No obstante, a pesar de todos los esfuerzos que puedan tener los gobiernos o ciudadanos para fortalecer los cimientos de una ciudad como Guadalajara, siguen existiendo factores naturales y humanos que ponen en riesgo la estabilidad de nuestra ciudad. Un claro ejemplo se basa que en el riesgo latente que se encuentra nuestro país en cuestiones de riesgos naturales. Según el Atlas de Exposición Económica a Riesgos Naturales compilado por la empresa Maplecroft¹, se indica que México es uno de los 10 países que están más expuestos a riesgos naturales que comprometen su economía y su desarrollo profesional. Por si esto fuera poco, según estimaciones del Banco Interamericano de Desarrollo:

*"En las últimas décadas los desastres asociados a fenómenos naturales han causado un promedio anual de cinco mil muertes, además de daños económicos por más de 3,200 millones de dólares en América Latina y el Caribe [...] En particular, en México, entre 1980 y 1999 se registraron 35 desastres de magnitud considerable, diez mil muertos y cientos de miles damnificados; daños económicos por más de 9,600 millones de dólares, sin contar los efectos indirectos como la interrupción de flujos de producción y servicios, lo que oscila por lo menos en 200 millones de dólares anuales"*².

¹BBC Mundo. *Los Países más vulnerables a desastres naturales*. Agosto, 2012.

<http://www.bbc.co.uk/mundo/noticias/2012/08/120815_riesgo_atlas_am.shtml>

² Alejandra Toscana. *Protección civil, población, vulnerabilidad y riesgo en Santiago Miltepec*. Revista Investigaciones Geográficas. Toluca, México. No.74. 2011. P. 36

Como también, México se encuentra sujeto a diferentes variedades de fenómenos naturales que ponen en peligro a la alta densidad de población en el país, sólo basta en recordar:

“los eventos más relevantes en la historia reciente de México, se tiene el sismo de 1932, en las costas de Jalisco, con magnitud 8.2, que en ese entonces produjo pérdidas relativamente reducidas, debido a una menor población e infraestructura en comparación con la actual. Sin embargo, los sismos del 19 y 20 de septiembre de 1985, el primero con magnitud 8.1, produjeron aproximadamente 6,000 víctimas. Por otra parte, en cuanto al fenómeno volcánico, se cuenta con 31 volcanes potencialmente activos, además de 12 campos volcánicos monogenéticos, donde se tiene alta probabilidad de que nazca un nuevo volcán, como fue el caso del Parícutín en 1943. El caso más reciente, con alto impacto social, es la erupción del volcán Chichonal, en el estado de Chiapas, en 1982, que produjo alrededor de 2,000 víctimas”³.

A pesar de que estos datos puedan parecer distantes de la temporalidad contemporánea, no cabe duda que son un claro ejemplo y constante preocupante de las afectaciones que puede tener, nuestro país o ciudad, sin previo aviso.

Lamentablemente todos los días se tiene el riesgo de que un factor natural o humano sea determinante para el destino de toda una población. Por ello, en el Ayuntamiento de Guadalajara existe un alto sentido de prudencia para propiciar la especialización que se merece una esta materia, más allá de una segmentación de labores normativas. En Guadalajara se considera que la protección civil hace referencia al auxilio, prevención y estabilidad de la integridad de las personas.

El estudio y seguimiento de la protección civil y el ejercicio de bomberos, tiene como eje primordial la seguridad. No obstante, a diferencia de la seguridad ciudadana, la

³Vid. Programa Nacional de Protección Civil 2014-2018. Cap. I Diagnóstico.

protección civil busca la prevención, el estudio y la capacitación para el control de situaciones de alto riesgo. Por ello, cabe destacar que la dinámica de la protección civil y del cuerpo de bomberos va más allá de contingencias naturales o de carácter humano, se deriva del monitoreo, seguimiento y prevención de los riesgos.

Visión municipal de la protección civil y bomberos

La seguridad de los ciudadanos y la reducción de riesgos debe ser una prioridad para todos los tipos de gobierno. El papel de la protección civil y del cuerpo heroico de bomberos es mantener ese principio intacto. Por ello, es evidente que existe un vínculo de comunicación y reconocimiento entre los ciudadanos y los cuerpos de protección.

Sin embargo, lamentablemente, la protección civil y el cuerpo heroico de bomberos estaban asociadas a tareas y contingencias (a pesar de su importancia) rutinarias y de poco factor de riesgo:

- Captura de enjambres,
- Derrames de líquidos peligrosos,
- Choques,
- Recorrido de supervisión y vigilancia,

A su vez, protección civil y el cuerpo de bomberos atienden este tipo de sucesos con un total de 21 mil 170 eventos de forma anual. Partiendo de este supuesto, es necesario hacer notar el esfuerzo que tienen las corporaciones en materia de asuntos de riesgo; sin embargo se deja de lado un importante punto, la prevención que busca identificar y controlar riesgos para evitar siniestros de alto impacto.

La Comisión Edilicia de Protección Civil y de Bomberos busca la renovación de la visión municipal que permita dimensionar las múltiples responsabilidades, acciones y tareas que la protección civil y el cuerpo de bomberos.

Con la firme intención de poder regular, pero sobre todo, exponer los trabajos de las dependencias municipales en función de dicha materia.

Es evidente, la necesidad de fortalecer y fomentar la participación de todos los actores involucrados para crear proyectos, acuerdos y seguimientos que permitan entornos más seguros.

La relación del gobierno municipal por parte de la Comisión Edilicia de Protección Civil y Bomberos, y la Dirección de Protección Civil y Bomberos generan certeza y reglamentación.

Por ende, las mejores decisiones se tomarán conjuntas para la transformación de la ciudad, y de la misma visión por parte de los ciudadanos; más allá de una comprensión simple y monótona.

- **Ejes estratégicos de la Comisión Edilicia de Protección Civil y de Bomberos**

- 1.- Fortalecimiento y apoyo institucional para la Protección Civil y Bomberos.***

Resulta a todas luces evidente el hecho de que los bomberos como institución pública son uno de los sectores más reconocidos por la sociedad. La comunidad todavía en nuestros tiempos vislumbra al bombero como un ejemplo de servicio, heroísmo y en algunos casos de entrega a la sociedad.

A pesar de que la comunidad ve al bombero como un héroe, lo cierto es que este paradigma se enfrenta con la realidad donde nuestra corporación tiene múltiples carencias físicas, de equipamiento, de capacitación y en algunos casos de adiestramiento.

Sin embargo, las condiciones que más preocupan son las inherentes a nuestro capital humano que son los bomberos tapatíos: resulta lacerante para la sociedad y el

gobierno que los encargados de una misión trascendental como lo es la protección civil y la previsión de riesgos padezcan condiciones labores y esquemas de seguridad social caducos o que en el mejor de los casos responden a pocas de las necesidades que tienen.

2.- Vinculación con la sociedad y promoción de la cultura de protección civil.

Con el paso del tiempo se ha descuidado la relación con la pieza fundamental de la protección civil: la sociedad civil organizada. Esta organización ha sido la fuente más importante para generar soluciones desde una cultura comunitaria. Soluciones efectivas que crean una cultura de la prevención de accidentes y de manejo de contingencias entre todos los ciudadanos. No obstante, en nuestros tiempos, se ha desaprovechado el gran potencial que tiene consigo una organización civil; excluyendo las formas de planeación, las respuestas de emergencias y la alerta comunitaria que tiene consigo una sociedad bien organizada.

En este sentido, es realmente relevante que exista una nueva vinculación con los ciudadanos para reducir su vulnerabilidad ante cualquier desastre o riesgo latente para una población.

"Durante el periodo 2000-2012, el Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED), documentó 163 eventos naturales con afectaciones en diversos sectores y estados de la República Mexicana. Aun cuando la cifra del número de decesos asociados particularmente a fenómenos hidrometeorológicos ha disminuido, estos eventos provocaron la muerte de 2 mil 262 personas (un promedio anual de 174 personas) y una población afectada de 18 millones 650 mil 539 personas (un promedio anual en ese periodo de 1 millón 434 mil 656 personas). Estas cifras revelan la necesidad de promover, tanto en lo individual como en lo colectivo, una cultura más eficaz de protección civil, con la participación social y sectorial"⁴.

⁴Vid. Programa Nacional de Protección Civil 2014-2018. Cap. I Diagnóstico.

Se necesita impulsar campañas de responsabilidad social que puedan poner en marcha una nueva cultura cívica enfocada a la seguridad y el bienestar social. La promoción gubernamental para el fortalecimiento de la cultura en protección civil es un pilar importante y determinante para el gobierno de Guadalajara. Asimismo, es relevante la sensibilización e información de los riesgos más frecuentes, de carácter natural o humano, que puedan asentarse en nuestra ciudad.

3.- Atlas de riesgo

El Atlas de riesgo entendido en el *artículo 2 en las disposiciones generales del Reglamento de Protección Civil para el Municipio de Guadalajara, y en el artículo 4 de la Ley de Protección Civil del Estado de Jalisco*⁵ tiene como objetivo principal destacar, mediante estudios, las zonas con alto riesgo en un espacio determinado.

Entre las atribuciones que tiene la Comisión Edilicia de Protección Civil y Bomberos, se encuentra la de "Coadyuvar en la creación y actualización del Atlas de Riesgo Municipal"⁶; esto quiere decir, que la comisión tiene incidencia directa en la elaboración del Atlas de riesgo. Sin embargo, por la carencia de personal especializado y suficiente que pueda contribuir a la mejora continua de la plataforma tecnológica sobre la que opera el Atlas, es muy complicado que la Dirección de Protección Civil y Bomberos pueda cubrir las diferentes variantes de estudio para la realización del Atlas de riesgo.

A raíz de los numerosos estudios que se tienen integrar de información, geológica, geomática, sismológica, ambiental, hidrometeorológica, etc. La Comisión Edilicia de Protección Civil y Bomberos tendrá entre sus principales ejes, la búsqueda y creación de convenios para el beneficio de la realización de un Atlas de riesgo certero y oportuno.

4.- Herramientas y tecnología para el desarrollo de la Protección Civil.

⁵Cfr. Ley de Protección Civil del Estado de Jalisco-Reglamento de Protección Civil para el Municipio de Guadalajara.

⁶Vid. Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara. Artículo 63 Bis.

Es evidente y lamentable, que actualmente la innovación tecnológica enfocada a la protección civil es nula, y la que tiene menor crecimiento dentro del Sistema Nacional de Protección Civil. Se carece de incentivos permanentes y del desarrollo tecnológico para cumplir las funciones básicas de prevención. Existe carencia de políticas que incluyan revisión y adaptación continua de los programas, técnicas o tecnologías que se utilicen para la prevención de riesgos. Las autoridades encargadas deben de responder con claridad y certeza en cualquier problema que atente el bienestar de la sociedad.

Las estrategias de monitoreo y alerta sobre fenómenos naturales deben ser movimientos coordinados que cuenten con las herramientas adecuadas que puedan advertir oportunamente a la población sobre los peligros que puedan afectar su patrimonio o su propia vida.

A pesar del gran esfuerzo que ha tenido la Dirección de Protección Civil y Bomberos en la integración de información sobre los riesgos y zonas vulnerables existente en el territorio, resulta insuficiente para los nuevos cambios climáticos que estamos viviendo a nivel mundial.

La tecnología resulta ser un engrane importante en la organización de estas dependencias; contribuye a mejorar las estrategias en materia de prevención.

En la medida que la tecnología se una parte determinante en conocer las causas y reducir los efectos de cualquier desastre natural, la Comisión Edilicia de Protección Civil y Bomberos tendrá el compromiso de apoyar, fomentar, estudiar, analizar y proponer procesos de planeación en la reducción de desastres.

La innovación tecnológica es una pieza fundamental en cualquier tipo de gobierno contemporáneo; por ello, nuestras dependencias deben de estar a la vanguardia en el uso y difusión de tecnologías en beneficio de nuestra ciudad.

Trabajo Normativo

(Asuntos dictaminados, tratados y sesiones celebradas)

Durante el último año se celebraron **12 sesiones** de la CESCPS en la que se dictaminaron **07 asuntos** y se revisaron algunos más (ver tabla 1).

Tabla 1. Sesiones de la CEPCB, iniciativas dictaminadas y asuntos tratados en el período que comprende del 15 de agosto de 2014 al 16 de agosto de 2015		
Sesión	Asuntos Dictaminados	Otros Asuntos
AGOSTO DE 2014	TURNO 155/14 SENTIDO: SE APRUEBA Objeto: reformar el artículo 38 bis del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara en el sentido de integrar al grupo U.S.A.R como un cuerpo especializado para el caso de desastres, en ese contexto se pretende integrar a la normativa municipal al grupo referido estableciendo de manera concreta que La Dirección de Protección Civil y Bomberos contará con el Departamento de Búsqueda y Salvamento en Zonas Urbanas.	
SEPTIEMBRE DE 2014	NO SE REGISTRÓ QUÓRUM LEGAL.	
OCTUBRE DE 2014	Propuesta para re turnar el asunto 51/13 que propone adicionar el párrafo 3 del artículo 6 del Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara.	Presentación del informe semestral de la Secretaría Técnica de la Comisión Edilicia de Protección Civil y Bomberos;

NOVIEMBRE DE 2014	TURNO 407/12 SENTIDO: SE APRUEBA Objeto: Que se realice un dictamen técnico del estado que guardan los inmuebles que albergan bibliotecas teatros, escuelas de música, centros culturales y museos del municipio.	
DICIEMBRE DE 2014	TURNO 148/13 SENTIDO: SE APRUEBA Objeto: Que se elaboren y se den a conocer entre la población protocolos de emergencias ambientales y/o accidentes químicos, para "Antes", "Durante" y "Después", provocados por los fenómenos naturales, fallas técnicas, errores o negligencias.	
ENERO DE 2015	TURNO 230/14 SENTIDO: SE APRUEBA Objeto: Instaurar un programa de rehabilitación, inspección y conteo de los hidrantes en el municipio.	
FEBRERO DE 2015	TURNO 213/09 SENTIDO: SE RECHAZA Objeto: Reubicar a la familia Cosío Zarate a una vivienda con características similares a las que cuenta, en una zona segura y bajo la figura jurídica de la permuta.	
MARZO DE 2015	TURNO 151/13 SENTIDO: SE APRUEBA CON MODIFICACIONES Objeto: recabar información respecto a la situación que guarda el Centro de Desarrollo Infantil número 13, ubicado en altos del Mercado San Juan de Dios, Sector Libertad.	
ABRIL DE 2015	N/D.	Entrega del Informe semestral por parte de la Secretaría Técnica de la Comisión en los términos de la

		fracción VIII del artículo 73 Bis del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.
MAYO DE 2015	TURNO 209/12 SENTIDO: SE APRUEBA CON MODIFICACIONES Objeto: Entregar a veinte elementos de la Dirección de Protección Civil y Bomberos el Premio a la Osadía del Bombero.	
JUNIO DE 2015	N/D.	Presentación por parte de la Dirección de Protección Civil y Bomberos del proyecto del Programa de Instalación e Incorporación de la Escuela Integral de Bomberos.
JULIO DE 2015	N/D.	Presentación por parte de la Dirección de Protección Civil y Bomberos sobre los avances concernientes a la elaboración del atlas de riesgo del municipio.

Asuntos Pendientes

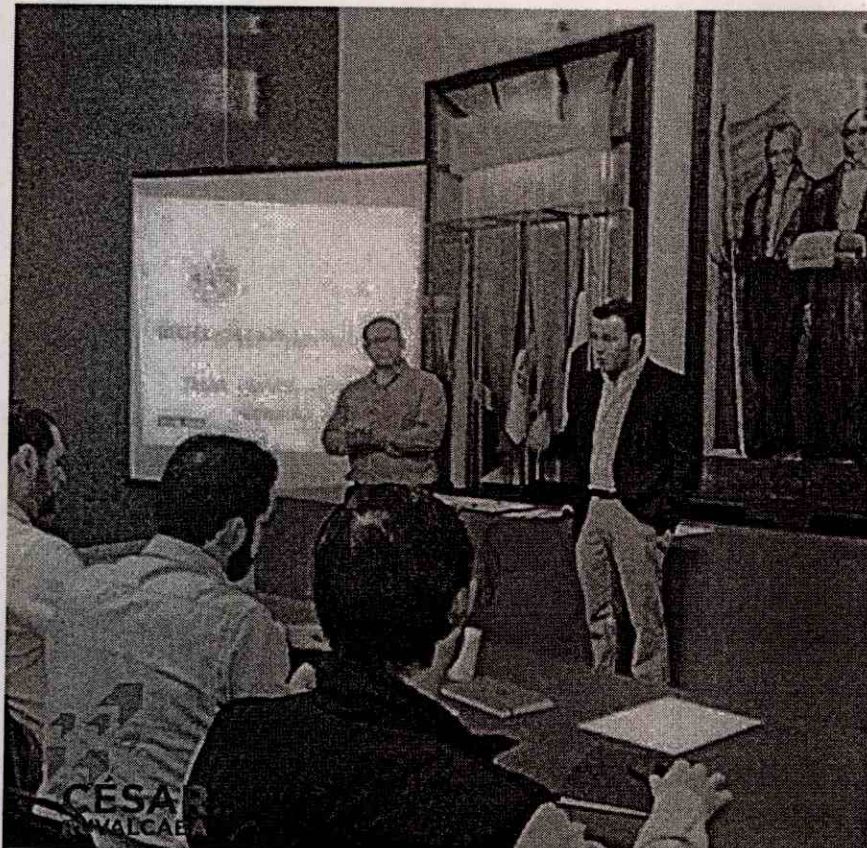
Al 12 de agosto de 2015 se tienen dos asuntos pendientes de dictaminar, mismos que se detallan en la tabla 2.

No.	Turno	Objeto	Autor
1		El regidor César Guillermo Ruvalcaba Gómez.	La emisión del Manual Interno de la Dirección de Protección Civil y Bomberos.

2	107/15	El regidor José Luis Ayala Cornejo:	Diseñar un programa de capacitación para los grupos voluntarios conformados por los comerciantes que laboran en los tianguis del municipio de Guadalajara, con brigadas de primeros auxilios.
---	--------	-------------------------------------	---

Foros, mesas de trabajo y eventos especiales

Semana Cultural de Protección Civil y Bomberos	
Fecha	22 de agosto de 2014
Lugar	Dirección de Protección Civil y Bomberos
Descripción	
<ul style="list-style-type: none"> • Como parte de las festividades por el Día del Bombero (22 de agosto) el Presidente de la Comisión Edilicia impartió una conferencia dirigida a los elementos de la corporación que tuvo como eje fundamental reconocer las actividades del heroico cuerpo de bomberos. 	



Transparencia Focalizada

Una de las premisas fundamentales que han guiado los trabajos de esta comisión es la transparencia, por ello, en armonía con las directrices que al respecto marca el Gobierno Municipal y con la idea de promover un verdadero Gobierno Abierto, es que se encuentran publicados en el portal del Ayuntamiento de Guadalajara los siguientes documentos que contienen información precisa de la comisión (disponibles en la liga:<http://transparencia.guadalajara.gob.mx/transparencia/actas-de-comisiones-edilicias-2012-2015/341174>)

Actas de Comisión	Orden del Día
Constancia de Falta de Quórum (19/Sept/2014)	
Acta del 24 de Octubre del 2014	Orden del 24 de Octubre del 2014
Acta del 27 de Noviembre del 2014	Orden del 27 de Noviembre del 2014
Acta del 18 de Diciembre del 2014	Orden del 18 de Diciembre del 2014
Acta del 29 de Enero del 2015	Orden del 29 de Enero del 2015
Acta del 24 de Febrero del 2015	Orden del 24 de Febrero del 2015
Acta del 26 de Marzo del 2015	Orden del 26 de Marzo del 2015
Acta del 24 de Abril del 2015	Orden del 24 de Abril del 2015
Acta del 28 de Mayo del 2015	Orden del 28 de Mayo del 2015
Acta del 26 de Junio del 2015	Orden del 26 de Junio del 2015
	Orden de Julio de 2015